

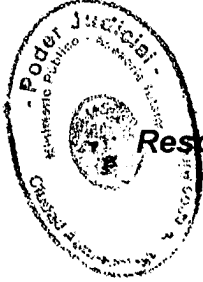


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 127 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2012.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, el reglamento interno Resolución CCAMP 18/09, y la Resolución AGT 64/12,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que de acuerdo a la creación y/o modificación de estructura del Ministerio Público Tutelar, y las facultades que le otorga la Ley 1903, corresponde a la Sra. Asesora General Tutelar, realizar las designaciones, asignaciones y/o promociones del personal, a fin de satisfacer las necesidades operativas.-

Que la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada de la DGO dependiente de la Secretaría General de Política Institucional, se encuentra haciendo uso de licencia por maternidad en el período comprendido por los días 22/5/12 al 3/9/12, y que en atención a ello mediante Resolución AGT 64/12, se dispusieron las promociones interinas del personal previstas en el Art.17 del Reglamento Interno "Carrera", y asimismo se designó interinamente mientras duren las promociones a la Srita. Luciana Grossi en el cargo de Auxiliar de Servicio.-

Y que mediante correo electrónico, el Secretario General de Política Institucional solicitara el pase a planta del agente, y su designación en la estructura de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2, por todo lo mencionado UT supra y por la proximidad del vencimiento de

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

la licencia que originara las promociones, es menester proceder a la designación del agente, en virtud de reunir las condiciones de idoneidad para el cargo y de haber demostrado notable eficiencia y capacidad en sus tareas.-

Que el cargo para el cual se propuso la designación se encuentra vacante, y que fuera creado mediante la Resolución AGT 6/12.-

Que la Ley LCABA 4041/11, asignó los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al agente GROSSI Luciana (DNI 36.918.114 - LP 4311), en el cargo de Auxiliar de Servicio creado mediante Resolución AGT 6/12, a partir del 4 de septiembre de 2012, en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2.-

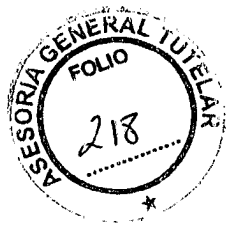
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, en el marco de las comunicaciones fehacientes comuníquese a los interesados vía correo electrónico, al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

Luciana Cristina Grossi
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 127/12 T. XIII F.º 219 FECHA 24-08-12

Luciana Grossi
Cecilia Beatriz de Villafrae
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

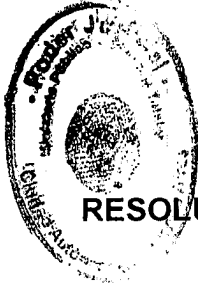


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2012.-

RESOLUCIÓN AGT N° 126 /2012

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 89/2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1903 y sus modificatorias.

Que a fin de dar cumplimiento a la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus funciones y competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad, así como también, a los que correspondan a las personas con padecimientos mentales.

Que en el día de la fecha se ha producido un corte en la provisión de energía eléctrica en el edificio de Paseo Colón 1333 de esta Ciudad de Buenos Aires, sede de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, para facilitar el restablecimiento de los servicios mencionados, disponiendo de la normal provisión de energía eléctrica, es necesario declarar inhábil el día 24 de agosto de 2012.

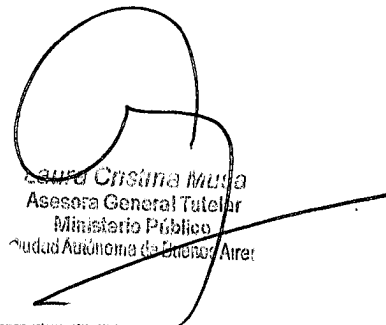
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley N° 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

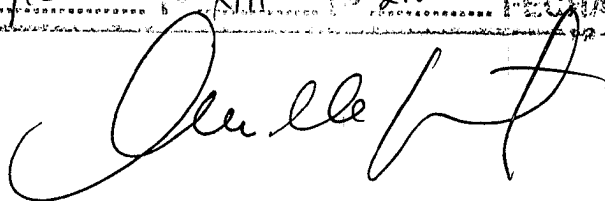
RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar inhábil el día 24 de agosto de 2012, para las Asesorías Tutelares de 1º Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados y oportunamente archívese.


Laura Cristina Muga
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 126/12 T. XIII P° 218 FECHA 24.08.12



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES